Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 009/2015	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	21 JUL 2015
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	288.769	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	RUC:	2237441-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tinta COLOR, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresoras HP d1660 y HP f4480.	UNIDAD	HP	USA	17	100.000	1.700.000
2	2	Tinta COLOR, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresoras HP 3920, HP 3940, HP 1360, HP 1560, HP 1460.	UNIDAD	HP	USA	18	105.000	1.890.000
3	3	Tinta COLOR, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresora HP 3050	UNIDAD	HP	USA	14	67.000	938.000
4	4	Tinta COLOR, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresoras HP Photosmart c5580 y d4360.	UNIDAD	HP	USA	18	101.500	1.827.000
5	5	Tinta COLOR, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresora HP 4625	UNIDAD	HP	USA	42	46.500	1.953.000
6	6	Tinta de un litro para recarga de cartuchos, color ROJO y AMARILLO. Cantidad 1 (uno) de cada color.	UNIDAD	CONZUMO	CHINO	2	99.000	198.000
7	7	Tinta NEGRA, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresoras HP 3920, HP 3940, HP 1360, HP 1560, HP 1460.	UNIDAD	HP	USA	33	80.000	2.640.000
8	8	Tinta NEGRA, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresoras HP d1660 y HP f4480.	UNIDAD	HP	USA	46	80.000	3.680.000
9	9	Tinta NEGRA, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresora HP 3050.	UNIDAD	HP	USA	31	54.500	1.689.500
10	10	Tinta NEGRA, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresoras HP Photosmart c5580 y d4360.	UNIDAD	HP	USA	39	81.000	3.159.000
11	11	Tinta NEGRA, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para Impresora HP 4625	UNIDAD	HP	USA	44	46.500	2.046.000
12	12	Tinta NEGRA, **CARTUCHO NUEVO ORIGINAL/GENUINO**, para impresora HP 1000/2000.	UNIDAD	HP	USA	28	54.500	1.526.000
13	18	Tóner **ORIGINAL/GENUINO**, para Impresora HP Color Láser Jet CP 3525dn. ROSADO	UNIDAD	HP	USA	1	1.360.000	1.360.000
14	19	Tóner **ORIGINAL/GENUINO**, para Impresora HP Color Láser Jet CP 3525dn. CELESTE	UNIDAD	HP	USA	1	1.360.000	1.360.000
15	20	Tóner **ORIGINAL/GENUINO**, para Impresora HP Color Láser Jet CP 3525dn. AMARILLO	UNIDAD	HP	USA	1	1.360.000	1.360.000
16	21	Tóner **ORIGINAL/GENUINO**, para Impresora HP Color Láser Jet CP 3525dn. NEGRO	UNIDAD	HP	USA	1	1.360.000	1.360.000
OBS: TODOS LOS ITEMS ESTAN SUJETOS A LAS EETT DE LA CARTA DE INVITACION						TOTAL		**28.686.500**

SON GUARANÍES: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 21 JUL 2015 — HASTA: 21 AGO 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	340	30	1	0	23.372.000
2015	2	1	4	0	340	30	1	1	384.000
2015	2	1	4	0	340	30	1	2	2.439.000
2015	2	1	4	0	340	30	1	5	1.680.000
2015	2	1	4	0	340	30	1	9	811.500
								Total	**28.686.500**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	21/07/2015	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DR. ANDRÉS BARBERO – SUB U.O.C. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.